
La ilusión de la guerra incruenta

Mesa 12: Sociología de la guerra

Flabián Nievas*

Resumen

En los últimos siglos se ha ido generando una creciente repulsa cultural a la guerra, lo que ha tenido como correlato tanto el intento de su regulación como, en los últimos tiempos, la adopción de estrategias, dispositivos y sistemas de armas diseñados con la finalidad de minimizar y hasta evitar toda crueldad en los conflictos bélicos. En esta ponencia haremos un recorrido mínimo sobre los mismos, a la vez que analizaremos algunos de los supuestos que subyacen a tal postura, y la contrastación sobre los hechos verificables de aplicación de tales disposiciones.

Palabras claves: Civilización – Guerra – Estrategia

1. Introducción

Si aceptamos la validez de la tesis de Norbert Elias (1994 [1939]) sobre el desarrollo relativamente ininterrumpido, homogéneo y progresivo del proceso civilizatorio —tesis que, ciertamente, ha merecido algunas objeciones importantes, como las realizadas por

* Universidad de Buenos Aires / CONICET, Instituto Gino Germani.

Muchembet (2010) o Wieviorka (2018)— encontramos una vinculación histórica entre el desarrollo de este proceso con la creciente aversión a la guerra. Una línea muy gruesa podría trazarse entre: pueblos guerreros (jinetes esteparios de Asia), pueblos para los que la guerra y el saqueo es la forma principal de su economía (vikings), pueblos pacíficos, pero con castas guerreras (feudalismo europeo y japonés, imperios americanos), pueblos pacíficos con cuerpos guerreros (Estados modernos).

2. Un repaso histórico

Si partimos de la Edad Media, que es desde cuando hay mayor documentación, la gran institución occidental, la iglesia católica, es la primera que intenta acotar los horrores bélicos. En parte, tan piadosa actitud estaba en parte estimulada por el agotamiento económico que las guerras endémicas producían a sus tierras, y que mataba a gran parte de los campesinos que las labraban. Dos grandes tradiciones fueron inauguradas por la iglesia en el medioevo: la “Paz de Dios” (*Pax Ecclesie*), instituida por los Concilios de Clermont (1095) y Letrán (1123), aunque sus orígenes se pueden rastrear hasta el siglo X; que prohibía a los cristianos luchar contra el clero, atacar a los peregrinos, y violentar bienes eclesiásticos. Estos recaudos se extendían a mujeres, niños, campesinos, comerciantes, templos, molinos y ganado, es decir, las distintas clases de posesiones de la iglesia. No es casual que el Concilio de Clermont es en el que el papa Urbano II convocó a los príncipes cristianos para liberar Jerusalén, en lo que se constituyó en la Primera Cruzada.

No es necesario hacer un gran esfuerzo para advertir que la regulación del uso de la violencia en el interior del cristianismo era un redireccionamiento de la misma hacia los musulmanes. Masacrar islamistas no sólo no constituía pecado, sino que agradaba a

los ojos de dios. Este primer movimiento inaugura o instaura un dispositivo que será recurrente a lo largo de la historia: la relocalización espacial de la violencia, y la reflexión espacialmente autocentrada.

Pero casi un siglo después, la “Paz de Dios” es sucedida por otro movimiento para limitar la guerra; se trata de la “Tregua de Dios” (*Treuga Dei*), por la cual la Iglesia prohibía el uso de la ballesta, un arma sumamente efectiva para la que no se requería una destreza especial —prohibición, como las anteriores, limitada al uso entre cristianos—, y la lucha “desde el sábado al mediodía hasta el lunes a la mañana, durante la Cuaresma y el Advénimiento, en las fiestas de guardar y los días de algunos santos”.¹ También se mantenían las anteriores condenas (la lucha cerca de los santuarios o contra las clases “vulnerables”: los pobres y el clero); el recurso para el cumplimiento de estas regulaciones era la amenaza de excomunión.

Ya en el siglo XVI, con la colonización de América y Asia, el derecho de gentes europeo estableció —mediante acuerdos secretos— las “líneas de amistad”, una suerte de frontera en el océano más allá de la cual no se respetaban los usos y costumbres para las contiendas armadas.² Esto es, el combate “civilizado” era entre europeos, en Europa o en sus cercanías. Fuera de ese núcleo espacial la violencia carecía de control. Vale decir que la crueldad era dosificada en su propio territorio, y no lo era en las lejanías. Esa es la base jurídica de la distinción (ciertamente endeble) entre “corsario” y “pirata”; el primero respondía a una corona, y participaba con un porcentaje del botín, mientras

¹ Bellamy, Alex; *Guerras justas*, pág. 66.

² Schmitt, Carl; *El nomos de la tierra. En el Derecho de G entes del “Jus publicum europaeum”*., págs. 126/9, 181.

que el segundo actuaba por cuenta y riesgo propios, arriesgándose a la horca en caso de ser capturado, sin que se reclamase por él, pero tomando la totalidad del saqueo.³

Todas estas regulaciones, siempre precarias, entraron en crisis en el siglo XVII con la “guerra de los Treinta Años” que asoló el centro de Europa continental, en lo que hoy son territorios alemanes. Esto se debió, no como suponen muchos historiadores a que se trató de una “guerra religiosa” (que no lo fue, ya que, si bien hubo bloques de protestantes y de católicos, encontramos también ejemplos en contrario, siendo el más ilustrativo el de Francia, una potencia católica que había masacrado a sus protestantes, los hugonotes, en la “matanza de San Bartolomé”, en 1572, apoyando a potencias protestantes en contra de España, su gran rival), sino fundamentalmente al uso de contratistas por parte de los príncipes, contratistas con los que por lo general no se cumplían los pagos, de modo que éstos se cobraban por sí mismos cometiendo pillajes contra la población civil.⁴

Aunque no se dictaron regulaciones específicas tras esta larga y dura contienda continental, los tratados de Westfalia establecieron que sólo los soberanos tenían la potestad de hacer la guerra, siendo ilegítimo que la emprendiera cualquier otro señor. Con esto, se establece una clara diferenciación entre paz y guerra, entre lid legítima y sedición.⁵ Los cambios en las formas y usos militares, que culminaron en el

³ A veces se menciona a los “bucaneros” como una tercera categoría, pero éstos son un tipo específico de piratas; los que actuaban en el Caribe.

⁴ Un panorama de estas acciones se puede ver en Martines, Lauro; *Un tiempo de guerra. Una historia alternativa de Europa. 1450-1700*.

⁵ Münkler, Herfried; *Viejas y nuevas guerra. Asimetría y privatización de la violencia*, págs. 50/2.

establecimiento de ejércitos estatales regulares y permanentes hacia el siglo XVIII,⁶ permitieron el control fáctico de la violencia en territorio Europeo, en cuyo marco Heinrich Wilhelm von Bülow pudo establecer su dogma de “guerra sin derramamiento de sangre”, extremando el recurso de los movimientos, mediante el uso certero de la geometría. Así, el triángulo formado por la base de operaciones (que constituía uno de los catetos) y el objetivo, en el que se encontraban dos líneas imaginarias desprendidas de cada uno de los extremos de la base, indicaba la situación de cada una de las fuerzas contendientes; de modo tal que, realizando las maniobras adecuadas, se lograría establecer un triángulo más favorable, siendo el isósceles el menos favorable, y el obtusángulo el más deseable. Llegados a la constatación, tras las maniobras pertinentes (que impidieran seguir con las mismas), quien estaba en la posición más favorable podía, legítimamente, intimar a la rendición a su contrincante, el que razonablemente debería declinar en el uso de la fuerza y rendirse. Eso era lo racional y científico. Cualquier uso de la fuerza indicaba las “imperfecciones” en la aplicación de la ciencia.

Esta pretensión quedó destrozada por las guerras napoleónicas, que llevó a Clausewitz a mofarse de la misma en el comienzo de su *De la guerra*,⁷ y que justificará su reflexión que dará lugar a una teoría, muchas veces impugnada por “sanguinaria”. En una suerte de ironía histórica, el mayor pensador militar burgués, fue ignorado por la propia burguesía, que recurrentemente trató de minimizarlo como teórico, a la vez que fue admirado por al menos una parte de los revolucionarios, comenzando por Engels y Marx, y más tarde por Lenin.

⁶ McNeill, William; *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d.C.*, cap. 5.

⁷ “Muchas almas filantrópicas imaginan que existe una manera artística de desarmar o derrotar al adversario sin excesivo derramamiento de sangre, y que esto es lo que se propondría lograr el arte de la guerra. Ésta es una concepción falsa que debe ser rechazada, pese a todo lo agradable que pueda parecer.” Clausewitz, Carl; *De la guerra*, pág. 10.

Fuera de Europa, la guerra en el África subsahariana, y en América, era relativamente ritual. Dado que la meta era, para muchos de los pueblos que vivían allí, la captura de enemigos (tanto para esclavizarlos productivamente como para sacrificarlos a los dioses), en las batallas se utilizaba la mínima dosis de violencia necesaria para doblegar al enemigo. No se trataba, como en Europa, de lucha a muerte. En Asia, en cambio, los pueblos esteparios utilizaban el terrorismo: dedicados al saqueo —eventualmente al vasallaje, cuando se instalan kanatos en diversos puntos de Asia—empleaban la técnica de amedrentamiento: si una ciudad se rendía y entregaba todo cuanto estas tribus túrquicas-mongolas exigían (lo que podía incluir la totalidad de la comida, ganado y mujeres), se les respetaba la vida para volver un tiempo después. Si ofrecían resistencia, mataban a toda la población y tomaban lo que quedaba. Quizás a eso se deba que no aparece, o al menos no hay registros, de que en estos pueblos aparezca una “necesidad” de encubrir los niveles de violencia: o bien porque la misma estaba regulada, que es lo que ocurría mayoritariamente en los casos americano y africano; o bien porque, en vez de disimularla, se hacía un uso propagandístico de la misma, que es el caso estepario. Por supuesto, Asia no se reduce a su estepa, y la vasta región del subcontinente indio parece estar separado de la estepa y sus poblaciones por la cadena del Himalaya. Sin embargo “sucesivos regímenes turcoafganos, colectivamente conocidos, como el Sultanato de Delhi, dominaron la vida política del norte, con incursiones periódicas al sur, a finales del siglo XIII y en el XIV.”⁸

De tal modo que no es desatinado identificar esta disonancia cognitiva principalmente con Europa, y luego con su extensión cultural en el llamado “occidente”. Si esta impronta es parte de la cultura monoteísta es un aspecto sobre el que se pueden establecer

⁸ Metcalf, Barbara D. y Metcalf, Thomas R.; *Historia de la India*, pág. 16.

hipótesis de trabajo, pero que no está claramente dilucidado. Lo cierto es que esta tendencia ha evolucionado, con distintas consecuencias que intentaremos señalar en esta presentación.

3. Los intentos normativos

Centrándonos en la cultura occidental, y más específicamente en Europa, de la cual somos tributarios, toda vez que aniquilaron total o sustancialmente otras culturas, particularmente en los espacios conquistados. Por supuesto, la cultura no es algo homogéneo y reconoce particularidades temporales y espaciales. El recorrido aquí propuesto es una primera aproximación al fenómeno y sus consecuencias.

Hemos visto que desde la Edad Media se intentó diferenciar, con mayor o menor claridad y eficacia, la población entre combatientes y no combatientes, entendiendo la guerra como un fenómeno localizable y específico, diferente al discurrir social habitual, y no como un momento inescindible del mismo. En la Modernidad, y más específicamente desde el advenimiento del capitalismo industrial, esta ilusión se potenció. Ya a mediados del siglo XVII, Thomas Hobbes abjuraba de la guerra y la usaba como tópico disuasivo para legitimar el orden absolutista. Pero su imagen de la guerra de todos contra todos, según convienen distintos exégetas, no refiere a la guerra europea, sino a las imaginadas en los espacios extra-europeos, pese a que gran parte de la guerra de los Treinta Años la vivió en el continente (que finalizó en 1648), donde escribió y publicó el *Leviatán*, en 1651. Además, Inglaterra, su país natal, había pasado por una guerra civil entre 1642 y 1646, otra entre 1648 y 1649 (tras la cual fue decapitado Carlos I), y una tercera entre 1649 y 1651. Otros pensadores de la talla de Adam Smith

o Immanuel Kant también abogaron sobre la incompatibilidad entre comercio y guerra, y que, en la medida que creciera el comercio, la guerra tendería a desaparecer.

La impronta de esta mirada se profundizó en el siglo XIX, tras la caída de Napoleón y el Congreso de Viena, que dieron estabilidad política a Europa en un período de expansión colonial (particularmente en África y Asia), y que operó como telón de fondo para que las nascentes ciencias sociales también tomaran como supuesto que la guerra era un fenómeno extraño y evitable. Después de 1815 no hubo guerras en territorio europeo hasta 1871, cuando combatieron Francia contra Prusia; antes de ello, Francia, Cerdeña y Gran Bretaña habían combatido, en apoyo del imperio otomano, contra Rusia y Grecia en la península de Crimea (1853-1856). Si bien no fue una guerra europea, potencias europeas estuvieron implicadas en la misma.

Pero esta estabilidad interna solo era sostenible por la dinámica expansionista. De manera similar a ocurrido nueve siglos antes, las contradicciones internas se amortiguaban focalizando la violencia fuera de Europa. Pero ya no era Jerusalén la meta, sino la colonización de tres continentes: Asia, África y parte de Oceanía. Significativamente, no concebían tales campañas militares como “guerras”. En un alarde de racismo eurocéntrico, las poblaciones locales no calificaban para ser contendientes de los europeos, que concebían la guerra como una disputa entre iguales. Los indígenas no eran considerados como iguales.

En estas campañas contra los habitantes indígenas de cada región no regían ninguna de las restricciones autoimpuestas por los europeos para sus guerras entre iguales. Solo reconocieron dos guerras, en el sur de África, donde los británicos debieron enfrentarse

a los Boers, colonos descendientes de holandeses.⁹ No obstante, tampoco respetaron ninguna regulación, y masacraron esposas e hijos de los resistentes. Nuevamente operaba la diferenciación territorial para la aplicabilidad de las “leyes universales.”

Ya por entonces se había fundado la Cruz Roja (1863), y un año después de esto el gobierno suizo convocó a una Conferencia interestatal para la protección de víctimas de guerras, que daría lugar a lo conocido como Derecho de Ginebra, uno de los primeros instrumentos de lo que se constituiría como el derecho internacional humanitario (DIH).

Aunque en 1868 se prohibiera en la Declaración de San Petersburgo,¹⁰ propuesta por el Gabinete Imperial de Rusia, el uso de determinados proyectiles, la utilización de los mismos no cesó en las áreas extra-europeas.¹¹ En 1898, a instancias del zar Nicolás II, se convocó a una nueva Conferencia internacional, citada en La Haya, que se realizó al año siguiente. Participaron 23 delegaciones nacionales, que firmaron un documento por el cual se establecían restricciones al uso de armas, es decir, se avanzaba en la

⁹ “[...] los métodos que los británicos habían adoptado esta vez para derrotar a sus enemigos eran de una brutalidad extrema [...]. Para privar a los bóers de las provisiones de sus granjas, sus esposas e hijos habían sido expulsados de sus casas e internados en campos de concentración en unas condiciones atroces; por aquella época, alrededor de uno de cada tres prisioneros moría debido a la falta de higiene y a las enfermedades.” Ferguson, Niall; *La guerra del mundo*, págs. 80/1.

¹⁰ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-declaration-1864-st-petersburg.htm>

¹¹ “Las armas confirieron a los advenedizos europeos una superioridad aplastante: [...] balas de las llamadas *dum-dum*, patentadas en 1897 y fabricadas en un principio en Dum Dum, a las afueras de Calcuta. El núcleo de plomo de estos proyectiles explotaba al alcanzar el blanco, lo que causaba heridas de consideración muy dolorosas capaces de abatir a cualquier atacante. Los europeos sólo se servían de ellos en monterías en las guerras coloniales, toda vez que las convenciones prohibían su uso en conflictos entablados entre «naciones civilizadas».” Morrow, John; *La Gran Guerra*, págs. 33/4.

reglamentación de la guerra. Esta conferencia fue sucedida por una segunda, también en la misma ciudad, realizada en 1907, con la participación de cuarenta y un países, entre ellos muchos latinoamericanos. El documento avanzaba sobre lo pautado ocho años antes. Se acordó realizar una tercera Conferencia, que finalmente no se consumó por la Primera Guerra Mundial.

Es interesante señalar que el impulsor de buena parte de estas iniciativas fue Rusia, potencia que, en paralelo, no mostraba el menor respeto por los pueblos asiáticos a los que oprimía.¹² Es una muestra de la dualidad occidental, que se puede calificar de moral, como muchas veces ha sucedido, pero que nos interesa más indagar como disonancia cognitiva, por sus efectos.

4. El Derecho Internacional Humanitario

Tras la Segunda Guerra Mundial se implementaron una serie de normas, gran parte de las cuales están contenidas en los cuatro Convenios de Ginebra, de 1949. En ellos se establecen regulaciones sobre la acción de las fuerzas armadas nacionales, el trato de prisioneros y de civiles. Los cuatro Convenios son, el primero, sobre las fuerzas terrestres; el segundo, sobre las fuerzas de mar; el tercero sobre el trato a prisioneros;

¹² “En julio de 1900, en la época de la intervención contra los bóxers, entre tres y cinco mil chinos murieron ahogados en Blagoveshchensk cuando los cosacos armados con látigos y la policía local rusa les obligaron a cruzar a nado las rápidas aguas del ancho Amur para dirigirse a la orilla china. No se les proporcionó bote alguno, y los que se resistieron o se negaron a arrojar al agua fueron tiroteados o abatidos con sables. Este incidente tan poco conocido, presagio de las numerosas matanzas que sobrevendrían en el siglo xx, manifestaba el absoluto desprecio con que los rusos veían a todos los pueblos asiáticos.” Ferguson, Naill; *La guerra del mundo*, pág. 125.

y el cuarto, sobre el tratamiento a la población civil. En líneas generales, es un ordenamiento de las regulaciones tradicionales, con algunos pequeños avances.

Lo significativo es que, en paralelo con el establecimiento normativo, se desarrollaban conflictos en los que se agravaban las condiciones de los grupos que estos Tratados pretendían defender. Ya en la guerra de Corea, las ciudades grandes del norte fueron prácticamente destruidas por los bombardeos del sur. Eran ataques directos a población civil. En paralelo, se estaban desarrollando acciones militares en la Indochina francesa entre las fuerzas coloniales y las fuerzas del Viet Minh, que habían logrado expulsar a los japoneses y pretendían independizarse de Francia. Ese fue el laboratorio de la contrainsurgencia, una doctrina cuya sola enunciación vulnera todas las normativas del Derecho Internacional Humanitario.

La contrainsurgencia tuvo su primera aplicación efectiva en Argelia, luego de lo cual se trasladó a Sudamérica, y después a Centroamérica. Y aquí aparece un punto de fuga para su aplicabilidad: “si de lo que se trata es de situaciones de tensión interna y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislado de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados, sus disposiciones no son pertinentes.”¹³ El problema es cómo y quién determina si se está frente a un conflicto armado. Por lo general, los gobiernos son reacios a reconocer un conflicto armado interno, dado que ello implicaría reconocer el carácter beligerante de la fuerza insurgente, y, en consecuencia, no sólo la aplicabilidad del DIH, sino también la posibilidad de que dicha fuerza recurra a foros internacionales, construya alianzas con

¹³ Gutiérrez Posse, Hortensia; *Elementos de derecho internacional humanitario*, pág. 101.

Estados, obtenga financiamiento lícito, etc. Es conocida la renuencia recurrente del Estado colombiano a reconocer a las FARC como fuerza beligerante.

Esto es más pronunciado cuando los conflictos no son “internos”, sino que se transnacionalizan, como ocurrió acentuadamente desde el ataque a Estados Unidos en 2001. Se enfrentaban a un fantasma, lo que ampliaba el espectro de ataques, dado que no existían parámetros para que un Estado se enfrentara a una organización clandestina y desterritorializada, diseminada por el planeta. Ante esta situación, se optó por atacar Afganistán, a cuyo gobierno acusaban de dar cobijo a la cúpula de al-Qaeda.

El terrorismo impuesto por el gobierno (y atribuido a organizaciones paraestatales) a sus ciudadanos, respecto de la peligrosidad de la amenaza, iba acompañada con la ilusión de una acción militar sin costos humanos para sí mismos, lo que hacía tolerable el despliegue militar. Esto está en consonancia con un creciente rechazo a las bajas propias por parte de la población civil, en lo que se ha dado en llamar el “síndrome Vietnam”, reverdecido tras la fallida incursión en Somalia en 1993. Bajo la concepción mercantilista (ciudadano = elector) la ciudadanía se concibe como mercado, y se tiende a la satisfacción clientelar. Para ello se genera una imagen utópica: “La intolerancia a las bajas y a los daños colaterales significaba que había que señalar objetivos militares claramente, y no objetivos inocentes civiles. Esto también excluía recurrir a las armas de destrucción masiva. Los militares se diferenciarían de los civiles, los combatientes de los no combatientes, el armamento de la actividad social, y la violencia organizada de la vida cotidiana. Los contrarios serían vencidos por medio de la confusión y la desorientación más que por las grandes matanzas, porque jamás podrían recurrir a su bucle OODA.¹⁴ Si esta corriente podía llevarse adelante, era posible que en un momento

¹⁴ “OODA significa: observación, orientación, decisión y acción. La secuencia comenzaba con la observación, cuando se recopilaban todos los datos concernientes al contexto. Todo esto se

dado se disputara una guerra sin lágrimas, dirigida a larga distancia con gran precisión y con muy poca gente que corriera ningún riesgo: la menos posible y preferiblemente nadie.”¹⁵

Las acciones en Afganistán y Pakistán (nos referimos a este conflicto, pero esto puede extenderse a otras situaciones similares) demostraron la inviabilidad de tal discernimiento. Los ataques mediante drones se realizaban de acuerdo a determinada parametrización del blanco.¹⁶ Pero esto nos instala en un tipo de acciones que se encuadran en lo policíaco: la caza del delincuente (como fue la ilegal ejecución de bin Laden triunfalmente anunciada por el Premio Nobel de la Paz Barack Obama). Entonces cambia la naturaleza del fenómeno, y nos instalamos en “una «zona gris» de conflictos, de una esfera situada a medio camino entre la guerra y la paz, [...] en espacio en el que las acciones emprendidas se han mantenido deliberadamente por debajo del umbral de un choque de grandes magnitudes.”¹⁷

5. Bibliografía citada

analizaba en la etapa de orientación, que conducía luego a una decisión y luego a la ejecución de una acción.” Freedman, Lawrence; *Estrategia. Una historia*, pág. 293.

¹⁵ Freedman, Lawrence; *Estrategia. Una historia*, pág. 325.

¹⁶ “La CIA decía que los «varones en edad militar» que participaban en alguna gran concentración de personas en una región determinada o que tenían contactos con presuntos terroristas o militantes podían ser considerados blancos legítimos de los ataques con *drones*. Para atacarlos, pues, no se necesitaba una identificación positiva: bastaba con que reunieran únicamente algunas de las «señas» que la Agencia había elaborado para identificar a presuntos terroristas.” Scahill, Jeremy; *Guerras sucias*, pág. 336.

¹⁷ Freedman, Lawrence; *La guerra futura*, pág. 431.

Bellamy, Alex; *Guerras justas. De Cicerón a Iraq*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

Clausewitz, Carl; *De la guerra*. Buenos Aires, Solar, 1983.

Ferguson, Niall; *La guerra del mundo. Los conflictos del siglo XX y el declive de Occidente (1904-1953)*. Barcelona, Debate, 2007.

Freedman, Lawrence; *Estrategia. Una historia*. Madrid, La esfera de los Libros, 2016.

Freedman, Lawrence; *La guerra futura. Un estudio sobre el pasado y el presente*. Barcelona, Crítica, 2019.

Gutiérrez Posse, Hortensia; *Elementos de derecho internacional humanitario*. Buenos Aires, Eudeba, 2014.

Schmitt, Carl; *El nomos de la tierra. En el Derecho de Gentes del "Jus publicum europaeum"*. Buenos Aires, Struhart & Cía, 2005.

Martines, Lauro; *Un tiempo de guerra. Una historia alternativa de Europa. 1450-1700*. Barcelona, Crítica, 2013.

McNeill, William; *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d.C.* México D.F., Siglo XXI, 1989.

Metcalf, Barbara D. y Metcalf, Thomas R.; *Historia de la India*. Madrid, Akal, 2014.

Morrow, John; *La Gran Guerra*. Barcelona, Edhasa, 2008.

Münkler, Herfried; *Viejas y nuevas guerra. Asimetría y privatización de la violencia*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.

Scahill, Jeremy; *Guerras sucias. El mundo es un campo de batalla*. Barcelona, Paidós, 2013.